



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC

CÓDIGO

0184

NÚMERO

2024

AÑO

PROYECTO DE: Reforma

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 05/04/2024

AUTOR/AUTORES: Del Convencional Canteros, Gustavo Gabriel.-

ASUNTO: Proyecto de Reforma, reformando contenidos de la Constitución comprendidos en el Punto 2) del Artículo 4° de la Ley N° 10.609 -Principios de Organización Política.-

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA

NORMA: _____ N°: _____

184



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Dentro de la Ley 10.609, en el ARTÍCULO 4° de los Puntos de la Reforma, nos encontramos en el punto 2) habilitados al tratamiento de los Principios de Organización Política.

Es importante que, al incorporar nuevos derechos el ARTÍCULO 5, que está directamente relacionado con el Preámbulo GARANTICE que los derechos incorporados se cumplan y que los funcionarios que incumplieran por omisión la Constitución serán proclives a las sanciones que las leyes que emanen del presente artículo dispongan.

Es por ello, que espero contar con el voto afirmativo de los y las señores convencionales a la reforma del artículo mencionado. -


Garibay Gustavo Garibay,
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
CAPITAL

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
JEFATURA DE MESA DE ENTRADA
EXPTE. Nº: 184
INGRESO: 05 ABR 2024

[Handwritten signatures and initials are present over the stamp]



PROYECTO DE REFORMA

Señoras y Señores Convencionales Constituyentes:

Elevamos a la Convención la Reforma del Artículo 5° del Capítulo I de la Constitución Provincial: "PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA", que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 5° PREÁMBULO.- El preámbulo no es una mera enunciación de principios, sino fuente interpretativa y de orientación para garantizar los derechos, alcances, significado y finalidad de las cláusulas de la presente Constitución. -


Gustavo Garriga
CONVENIONAL CONSTITUYENTE
CAPITAL